



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.- REINTEGRA S.A.-
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA NACIONAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA DE CÒRDOBA NIT. 900024164
RADICADO	231624089001 2013 00361 - 00
ASUNTO	Niega reconocimiento de apoderado judicial

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, donde se observa que el profesional del derecho JOSÉ DAVID MORALES VILLA, identificado con cedula de ciudadanía 73.154.240 y con Tarjeta Profesional 89.918 del C. S. de la J., poder conferido por el señor DAVID ORLANDO GÓMEZ JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 8026550 quien se alude como representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", a fin de que se le reconozca la calidad de apoderado de éste dentro del presente proceso.

Sería del caso proceder a conceder lo anterior, sino fuera porque, no se observa en el expediente digital prueba de la calidad de parte de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", en los hechos se enuncia un acta de venta determinada con el No 19 de fecha 22 de diciembre de 2015 por parte del apoderado del FONDO DE GARANTÍAS S.A., sin embargo, no figura la misma en el expediente, ni hay pronunciamiento correspondiente a la cesión realizada; por lo tanto, se procederá a negar el reconocimiento de la calidad de apoderado al designado por la CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

En atención a lo anterior, el despacho,

RESUELVE

1. Negar el reconocimiento de la calidad de apoderado para actuar en representación judicial de la sociedad CENTRAL DEL INVERSIONES S.A. "CISA" al profesional del derecho JOSE DAVID MORALES VILLA, identificado con cedula de ciudadanía 73.154.240 y con Tarjeta Profesional 89.918 del C. S. de la J., por los motivos expuestos.
2. Comunicar al profesional del derecho JOSE DAVID MORALES VILLA que las actuaciones del presente proceso se encuentra público en la plataforma Tyba para fines de revisión de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

**Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d48729d9745e17ac8982c24cbf0a9b08fdcc3602433e5080a8452c6d934fd635

Documento generado en 14/09/2021 08:56:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**